

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 85/2014

DE LA ORDEN DE COMPRA No. 34/2014

LIBRE GESTIÓN No. 53/2014

“SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2014”

En el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, a las diez horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Solicitud de Compra No. 2014-SG-S031, de fecha ocho de septiembre de dos mil catorce, suscrita por el Licenciado Bosco Guillén, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, con la autorización del Ingeniero Benigno Mercado, Gerente Administrativo, en la que se requirió la compra de **“SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2014”**, y que después de haber realizado el proceso por Libre Gestión No. 53/2014 **“SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2014”**, resultó adjudicada, la sociedad **CODREISA, S.A. DE C.V.**, en los Renglones **No. 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 41, 42, y 43** por un monto de **ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11,776.52)**, según Orden de Compra No. 34/2014.
- II. Que según nota de fecha diez de diciembre de dos mil catorce, la contratista solicita al Administrador de la Orden de Compra No. 34/2014 se les permita entregar cables de baterías de 20 pies, pues tienen mayor capacidad de transferir la energía eléctrica (amperios) de alto valor como lo requieren los vehículos diésel de FOSALUD, por lo que solicita entregar cables de 20 pies y no de 25 como lo requerido en el renglón 9 de la mencionada orden de compra. Asimismo solicita para el caso del renglón No. 38 entregar palas de 28 pulgadas y no de 40 pulgadas, ya que fue un error en la especificación de la longitud pues las palas requeridas son de 28 pulgadas y además las palas pequeñas tienen mango en la parte superior lo que facilita la operación de trabajo y las palas largas no lo tienen, en tal sentido solicita la aceptación de parte del Administrador de la Orden de

1

Compra para entregar palas de 28 pulgadas y no de 40 pulgadas según se establece en la orden de compra 34/2014, haciendo mención que los cambios solicitados no afectan los precios ofertados y adjudicados, es decir, que los precios se mantienen aunque las piezas tengan un mayor costo para el contratista.

- III. Que según Memorándum con referencia GA-SG-UT/MM-2014-0094, de fecha once de diciembre de dos mil catorce, el señor Oscar Cáceres, Administrador de la Orden de Compra No. 34/2014, con base a la peticiones hechas por el contratista CODREISA, S.A. DE C.V. establece que para el caso del renglón No. 9 el FOSALUD adjudicó “Cables para carga de batería de vehículo (positivo-negativo), cables de 600 amperios, de 25 pies de largo, adecuado tanto para el sistemas de 12 y 24 voltios, se valora a justificación realizada por la empresa considerando que la justificación técnica es objetiva y a la vez que dicho cable no afecta a las unidades vehiculares. Para el Renglón No. 38 se adjudicó “Pala punta redonda, mini pala 4x4, mango corto, punta redonda. Puño offset, largo total 40”, marca Truper”, de igual forma considerando las justificaciones emitidas por el contratista considera que las palas de 28 pulgadas al traer mango hacen que sean operativas y con relación a su largo de 40 pulgadas afectarían en lo que respecta al espacio, por lo que le es conveniente a la Institución, ya que a los vehículos que les serán asignadas el espacio es pequeño para resguardarla,

POR TANTO: Con base en los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-; **EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD – FOSALUD - RESUELVE:**

- 1. MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRA No. 34/2014 “SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2014”**, proveniente de la Libre Gestión No. 53/2014 de acuerdo al siguiente detalle:


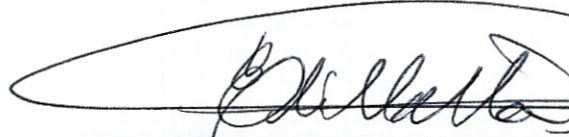
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SINAB	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
------	----------	------------------	--------------	-------------	-------------------------	----------------------

9	10	C/U	70190168	<p>Cables para carga de batería de vehículo (positivo-negativo), cables de 600 amperios, de 25 pies de largo, adecuado tanto para el sistemas de 12 y 24 voltios</p> <p>Se modifica a :</p> <p>Cables para carga de batería de vehículo (positivo-negativo), cables de 600 amperios, <u>de 20 pies</u> de largo, adecuado tanto para el sistemas de 12 y 24 voltios</p>	\$93.86	\$938.60
38	7	C/U	70305169	<p>Pala punta redonda, mini pala 4x4, mango corto, punta redonda. Puño offset, largo total 40", marca Truper</p> <p>Se modifica a :</p> <p>Pala punta redonda, mini pala 4x4, mango corto, punta redonda. Puño offset, <u>largo total 28"</u>, marca Truper</p>	\$10.25	\$71.75

Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente ampliación.

2. **GIRAR** instrucciones al Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la Modificativa al contrato respectivo, de acuerdo al artículo 79 LACAP.

COMUNÍQUESE.



LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA DE RODRIGUEZ
"FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"